

Bases legales de participación en el sorteo de “Gana una tarjeta Amazon contratando un préstamo”

1. Identificación de la empresa organizadora.

La Empresa la mercantil ARENA FINANCE SPAIN SL, sociedad de nacionalidad española, provista de N.I.F. n.º B44851798, con domicilio en C/ Cuarteles nº40, edificio Mena, planta 2 puerta 2, 29002, Málaga e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 6.317, Folio 56, Hoja MA-173454, Inscripción 1, organiza el sorteo (en adelante, “el Sorteo”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de la web de www.smartcredito.es, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los clientes que contraten un préstamo a través de la web de SMARTCREDITO.

El presente sorteo se realizará a través de la web <https://smartcredito.es/>

2. Ámbito temporal.

La Promoción se iniciará el día 7 de enero de 2025 a las 00.00h, y finalizará el día 9 de febrero de 2025 a las 23:59.

Todas las horas mencionadas en las presentes bases legales se refieren a HORA ESPAÑOLA.

3. Mecánica y condiciones de participación.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años, y que no se encuentren en mora o impago de algún préstamo con ARENA FINANCE SPAIN SL.
- Quedarán excluidos de este sorteo aquellos clientes que tengan relación de parentesco de primer grado con los organizadores.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que hayan solicitado y les haya sido concedido un préstamo (de cualquier importe y duración) a partir del 7 de enero de 2025 a las 00.00h, y hasta el 9 de febrero de 2025 a las 23:59. Es necesario que dicho préstamo sea reembolsado en el tiempo establecido para ello. Los préstamos que no sean reembolsados y/o entren en mora durante la celebración del concurso o una vez finalizado el mismo se entenderá que no cumplen los requisitos del presente concurso y podrán ser descalificados.

Entrarán dentro del sorteo aquellos préstamos que se devuelvan en el plazo establecido de reembolso, o como muy pronto 3 días antes de la fecha de reembolso acordada. No entrarán en sorteo los préstamos que se devuelvan 3 días antes de la fecha de reembolso acordada.

Una prórroga del plazo de reembolso del préstamo se considera reembolso puntual si el cliente realiza la prórroga a más tardar en la fecha prevista de reembolso del préstamo.

4. Selección del ganador.

El ganador de la lotería se elegirá de entre los números de préstamo que hayan cumplido las condiciones del presente sorteo. Esto significa que durante las fechas del sorteo (del 07 de enero de 2025 al 9 de febrero de 2025), los clientes pueden participar las veces que quieran, obteniendo cualquier número de préstamos por cualquier importe, y cada préstamo que cumpla las condiciones del presente sorteo puede ganar. El número máximo de premios por persona es de 1 premio, independientemente del número de préstamos que haya suscrito y que cumplan las condiciones del presente sorteo.

El día 12 de marzo de 2025 se realizará la verificación de qué préstamos cumplen las condiciones del sorteo, y el sorteo se realizará el 16 de marzo de 2025 a las 10:00 por el jurado elegido expresamente para este sorteo.

Los números de préstamo (que cumplan las condiciones del concurso) se imprimirán, se doblarán (de forma que la persona que extraiga el billete de lotería no vea el número antes de extraerlo) y se colocarán en la urna de extracción. El sorteo manual (por un miembro del jurado) de la urna consistirá en sacar manualmente los números de préstamo de la urna (al azar).

Primero se sorteará el premio principal de 300 euros y, a continuación, los premios de 100 euros.

Jurado: Para garantizar la correcta organización y desarrollo del sorteo, el organizador nombrará una Comisión de sorteo, que estará formada por personas elegidas por el organizador. La Comisión de sorteo verificará los préstamos en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la lotería y procederá al sorteo de los ganadores.

La empresa organizadora queda facultada para realizar las comprobaciones necesarias con el fin de evitar duplicidad de participaciones, así como para eliminar a los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados o que participen de forma fraudulenta como mediante el uso de bots o sistemas automáticos. Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles o cuentas será descalificado.

5. Comunicación del ganador.

Una vez realizado el sorteo y decididos los ganadores, a fecha 17 de marzo se enviará un SMS al teléfono que aparezca en su perfil de cliente informándoles del premio obtenido.

A más tardar el 24 de marzo de 2025, se le enviará a los ganadores un correo electrónico con la tarjeta regalo virtual (y un SMS con información para comprobar los correos electrónicos).

6. Valor y naturaleza del premio.

10 Tarjetas virtuales de regalo de Amazon.es por valor de 100 euros.

1 Tarjeta virtual de regalo de Amazon.es por valor de 300 euros.

ARENA FINANCE SPAIN SL se reserva el derecho a realizar cambios en los premios.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de *stock* del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal española vigente.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

7. Exoneración de responsabilidad.

A título enunciativo, pero no limitativo, ARENA FINANCE SPAIN SL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga.

No se asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, ARENA FINANCE SPAIN SL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo la página web de participación.

8. Protección de datos personales.

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es ARENA FINANCE SPAIN SL, sociedad de nacionalidad española, provista de N.I.F. n.º B44851798, con domicilio en C/ Cuarteles nº40, edificio Mena, planta 2 puerta 2, 29002, Málaga.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail proteccion.datos@smartcredito.es, adjuntando copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el España, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

10. Cambios y aceptación.

ARENA FINANCE SPAIN SL se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

11. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.